



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° XII

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00002-2024-SUNARP/ZRXII/JEF

Arequipa, 03 de diciembre de 2024

VISTOS: El Memorándum N°00001-2025-SUNARP/ZRXII/UA, de fecha 02 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Administración; Informe N° 01335-2024-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por la Especialista en Personal; Memorándum N° 01228-2024-SUNARP/ZRXII/UPPM de fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Informe N° 00003-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ de fecha 02 de enero de 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° XII, es un Órgano Desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley N° 26366 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante Resolución N° 0125-2024-SUNARP/SN;

Que, mediante Memorándum N° 00001-2025-SUNARP/ZRXII/UA, de fecha 02 de enero de 2025, la Unidad de Administración, solicita a la Unidad de Asesoría Jurídica, emita informe y proyecte resolución para el encargo de funciones de jefe de la Unidad Registral a favor de la servidora SARA MARGOT MUÑOZ MOLINA, de la Zona Registral N° IX a la Zona Registral N° XII, por el periodo comprendido desde 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025; al mérito de la renovación de destaque realizado mediante Resolución de la Unidad de Recursos Humanos N° 00308-2024-SUNARP/ZRIX/URH del 27 diciembre del 2024;

Que, mediante Informe N° 01335-2024-SUNARP/ZRXII/UA/PERS de fecha 31 de diciembre de 2024, la Especialista en Personal de la Unidad de Administración, señala que, de la revisión la revisión efectuada sobre el cumplimiento de los requisitos para el encargo del puesto de Jefe de la Unidad Registral, previstos mediante Resolución N° 311-2022-SUNARP/GG, y la Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, que aprueban la modificación del Perfil de puesto de Jefe de la Unidad Registral y el Manual del

Clasificador de Cargos de la Sunarp, respectivamente, para el encargo del puesto de Jefe de la Unidad Registral clasificado como cargo de confianza, concluye que la servidora Sara Margot Muñoz Molina titular del puesto de Registrador Publico I de Zona Registral N° IX - Cumple con los requisitos para el encargo del Puesto de Jefe de la Unidad Registral de nuestra Zona Registral;

Que, el numeral 67.1 artículo 67° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N° 0343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución N.º 148-2023-SUNARP/GG (en adelante RIS), establece que: *“Mediante el encargo, se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un/a servidor/a.”*;

Que, asimismo el numeral 67.2 y 67.3 del artículo 67 del RIS de la SUNARP señala que, el encargo procede cuando el puesto se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya a su vez encargado funciones distintas a éste, pudiendo otorgarse mediante las siguientes modalidades: *“a) Encargo de Puesto: Acción mediante la cual, se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante, en la cual el/la servidor/a debe cumplir obligatoriamente los requisitos mínimos del puesto. b) Encargo de Funciones: Acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque, encargaturas.”*;

Que, el numeral 68.5 del artículo 68 del RIS de la SUNARP, establece que: *“La resolución que dispone el encargo puede determinar que el/la servidor/a encargado/a desempeñe en adición a sus funciones y las que corresponden a las propias del encargo.”*;

Que, numeral 69.1 del artículo 69° del RIS de la SUNARP, precisa que, el encargo de puesto o de funciones en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, por lo que la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y Modernización, ha emitido disponibilidad presupuestal mediante **Memorándum N° 01228-2024-SUNARP/ZRXII/UPPM** de fecha 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Informe N° 00003-2025-SUNARP/ZRXII/UAJ, de fecha 02 de enero de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica, señala que teniendo en cuenta que se autorizó el destaque de la servidora Sara Margot Muñoz Molina de la Zona Registral N° IX a la Zona Registral N° XII del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo correspondiente para encargar el puesto de Jefe de la Unidad Registral de la Zona Registral N° XII a la servidora mencionada;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General establece que “la autoridad podrá disponer en el mismo acto

administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 68.4 del artículo 68° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS), aprobado por Resolución N° 343-2022-SUNARP/GG y actualizado por Resolución N° 0148-2023-SUNARP/GG; y Resolución de Gerencia General N° 0055-2023-SUNARP/GG de fecha 27 de abril de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1. – ENCARGAR, con eficacia anticipada, el puesto de jefa de la Unidad Registral de la Zona Registral N° XII, a la servidora SARA MARGOT MUÑOZ MOLINA, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2. - NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y a la Especialista en Personal para que realice las acciones de personal correspondientes y proceda a agregar copia de la presente Resolución en el Legajo del servidor antes mencionado.

ARTICULO 3.-. DISPONER, la publicación de la presente en la página web de la SUNARP.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° XII
SUNARP**